



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, se llevó a cabo el 19 de julio de 2019; y en la Nonagésima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el 8 de noviembre de 2024, se designó una Comisión Operativa Provisional; por lo que, para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2025, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a que, de manera conjunta, emitan la Convocatoria dirigida a personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano para que concurran a la Cuarta Convención Estatal en Guerrero.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26, 31 numeral 13; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1; 3; 5; 9 fracciones I, III y VIII; 20; 44; 64; 65 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal en la entidad.

SEGUNDA. El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Cuarta Convención Estatal se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.



movimientociudadano.mx

CUARTA. Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todas aquellas personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

QUINTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado de los distritos electorales en el estado de Guerrero, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero, con domicilio en 16 de septiembre No 65, Barrio de San Mateo, C.P. 39022, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.

SEXTA. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, se realizará de manera personal e individual ante integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero, con domicilio en 16 de septiembre No 65, Barrio de San Mateo, C.P. 39022, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata; ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

SÉPTIMA. Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, deberá presentarse en un sólo tanto y acompañarse de los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno, materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
 - g) Fotocopia legible del comprobante de domicilio y original para su cotejo, con vigencia no mayor a 3 meses.
 - h) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite, presentando además la credencial de elector con fotografía vigente, para su cotejo.



movimientociudadano.mx

3. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Aviso de privacidad simplificado: Movimiento Ciudadano es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

OCTAVA. Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura de delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese preciso momento, a efecto de que lo subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 05 de marzo de 2026, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

NOVENA. No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federal y/o locales.

DÉCIMA. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas o delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

DÉCIMA PRIMERA: Las Asambleas de Distritos Electorales Federales se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse en los días 06 al 08 de marzo y del 12 al 14 de marzo de 2026, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan.

En todos los casos se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados.



movimientociudadano.mx

Distrito Electoral Federal	Sede	Domicilio	Fecha y Hora	Personas delegadas a elegir
Distrito I	Pungarabato	La Casona, calle Francisco Javier Mina 200, Col. La Estación, C.P. 40662, Pungarabato, Guerrero.	Viernes 13 de marzo de 2026 11:00 horas	16
Distrito II y IV	Acapulco de Juárez	Amar Show Center, Av. Costera Miguel Alemán s/n, Fracc. Magallanes, Plaza Marbella, C.P. 39450, Acapulco de Juárez, Guerrero.	Sábado 14 de marzo de 2026 12:00 horas	40
Distrito III	Tecpan de Galeana	Salón Queen's, calle Nicolas Bravo No. 2, Col Centro, C.P. 40900, Tecpan de Galeana.	Viernes 6 de marzo de 2026 16:00 horas	16
Distrito V	Tlapa de Comonfort	Salón Flor de Liz, calle Cuauhtémoc No. 6, Col Las Palmas, C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Jueves 12 de marzo de 2026 12:00 horas	50
Distrito VI	Iguala de la Independencia	Salón Vic, Boulevard Heroico Colegio Militar No. 482 7, Col. del Valle, C.P. 40054, Iguala de la Independencia, Guerrero.	Viernes 13 de marzo de 2026 16:00 horas	16
Distrito VII	Chilpancingo de los Bravo	Salón Pérgolas, Hermenegildo Galeana No. 38, Colonia Sta Cruz, C.P. 39010 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Domingo 8 de marzo de 2026 12:00 horas	40
Distrito VIII	Tecoanapa	Finca Las Palmas, calle Benito Juárez, Col. San Juan, C.P. 39270, Tecoanapa, Guerrero.	Sábado 7 de marzo de 2026 12:00 horas	36

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de integrantes.
- 2. Declaratoria legal de quórum.
- 3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
- 4. Elección de personas Escrutadoras.
- 5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
- 6. Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
- 7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
- 8. Toma de Protesta.
- 9. Clausura.

DÉCIMA SEGUNDA. La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.



movimientociudadano.mx

DÉCIMA TERCERA. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el mismo número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del Día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas militantes asistentes.

DÉCIMA CUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2026

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional



Jorge Álvarez Máynez
Coordinador



Agustín Torres Delgado
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario